

ÁREA TEMÁTICA II
Buena Gobernanza en Sistemas, Hospitales y Servicios de Salud

Línea Temática 2
**Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión
orientado a la cohesión social**

**Términos de Referencia de Contratación de Servicios de
Consultoría para la elaboración de un Documento Marco
“Sector Público y Gobernanza de Hospitales: hacia un nuevo
modelo de gestión orientado a la cohesión social” en La
Provincia de Jujuy, Argentina**

I. INTRODUCCIÓN

EUROsociAL es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del **intercambio de experiencias** entre **administraciones públicas** responsables de la administración de la **justicia**, la **educación**, el **empleo**, la **fiscalidad** y la **salud**. Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social. **EUROsociAL Salud** pretende contribuir a fortalecer los conocimientos, capacidades y redes de actores políticos e institucionales para el desarrollo de políticas públicas de salud orientadas a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Entre las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2008 para la Línea Temática de *Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social*, se encuentra una asistencia técnica en los países que han participado en las actividades de intercambio durante el año 2007, con el objeto de evaluar el grado de aplicación de las lecciones aprendidas y brindar soporte técnico para su implementación. Como primer paso se ha previsto la elaboración del Documento Marco “Sector Público y Gobernanza de Hospitales: hacia un nuevo modelo de gestión orientado a la cohesión social” en La Provincia de Jujuy, Argentina.

El Ministerio de Salud de Brasil ha constituido un Equipo Técnico Nacional de Reorientación del Modelo de Gobierno Hospitalario (ETN) que será el responsable de generar y liderar el proceso de cambio.

II. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Consultoría para elaborar el Documento Marco “Sector Público y Gobernanza de Hospitales: hacia un nuevo modelo de gestión orientado a la cohesión social”.

Entre las actividades a desarrollar se incluyen:

- Análisis de las líneas estratégicas de la reforma sectorial, contenidas en el Plan Nacional de Reforma o Modernización del Sector Salud o documento que sustente la política sanitaria nacional, en el marco de los objetivos de transformación de la Línea Temática de *Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social*.
- Análisis del documento “*Dossier Nacional sobre Gobierno de Hospitales Públicos: marco y documentación clave*” elaborado en el año 2007, contemplando los cambios ocurridos en el país respecto a la información proporcionada en los apartados de: diagnóstico socio-sanitario, contextualización de la organización sanitaria, gestión hospitalaria y evaluación del impacto sobre la cohesión social.
- Colaborar con el Equipo Técnico Nacional en la identificación y selección de las experiencias y lecciones aprendidas durante las actividades de

intercambio desarrolladas en el 2007 que son factibles de ser incorporadas al Plan de Reforma Sanitario Nacional.

- Asistir al Equipo Técnico Nacional en la formulación de un primer borrador de Propuesta de reorientación de la política hospitalaria en función de las experiencias seleccionadas.
- Formular las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para el fortalecimiento de las capacidades del Equipo Técnico Nacional.
- Elaboración del *Documento Marco Sector Público y Gobernanza de Hospitales; hacia un nuevo modelo de gestión orientado a la cohesión social*.

El consultor o la consultora coordinará con la persona responsable del ETN, quien garantizará los espacios de encuentro y trabajo necesarios, así como la documentación requerida para efectuar las tareas (Documentos de EUROsociAL, Dossier Nacional, documentos constitutivos del Plan de Reforma Nacional o de los planes de salud existentes, etc).

III. PRODUCTOS ESPERADOS

Documento Marco "*Sector Público y Gobernanza de Hospitales; hacia un nuevo modelo de gestión orientado a la cohesión social*". **Este Documento debe reflejar con un enfoque de gestión integral, la reorientación de la gestión hospitalaria hacia la cohesión social** a partir de las experiencias y lecciones objeto de las actividades de intercambio de EUROsociAL.

El Documento se elaborarán en formato Word, letra Arial 12 pt e interlineado sencillo y, cada uno de ellos, sin contar con anexos, tendrá una extensión de alrededor de 50 páginas.

Entre sus contenidos debe incluir:

a) Introducción

- Marco conceptual de EurosociAL
- Resumen actualizado de los contenidos del Dossier Nacional
- Descripción de las líneas estratégicas del Plan de Reforma Sanitario Nacional (o documento que sustente la política sanitaria nacional)
- Descripción de las actividades de intercambio de EUROsociAL de las que participó el país durante el año 2007: principales experiencias y lecciones aprendidas.
- Relación de personas que han participado en las reuniones de trabajo

b) Análisis y selección de las experiencias

- Identificar dentro del plan, las líneas de acción que impactan directamente en la cohesión social (accesibilidad, equidad, calidad, participación)

- Selección de las experiencias durante el 2007 factibles de ser incorporadas al plan de salud
- c) Proyecto de trabajo
- Análisis y recomendaciones acerca del equipo técnico nacional
 - Proyecto de trabajo de los equipos técnicos nacionales para la reorientación de la gestión hospitalaria de acuerdo con las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, observadas en los intercambios
 - Actividades de difusión
 - Articulación intertemática e intersectorial
- d) Conclusiones
- Lineamientos generales de la Propuesta de reorientación de la política hospitalaria en función de las experiencias seleccionadas.
 - Objetivos
 - Cronograma de actividades
 - Productos y resultados
 - Contribución a la cohesión social esperada
 - Riesgos
 - Mecanismo de evaluación
- e) Referencias
- f) Anexos

IV. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor o la consultora deberá entregar el Producto final antes del 30 de marzo de 2009. Entregará una copia en papel y en formato digital (Word) al equipo coordinador de la consultoría. Los tiempos se regirán según el siguiente cronograma de implementación, que se realiza en inicios del año 2009 pero corresponde al PAT 2008:

1. 30 de Enero publicación de TDR
2. 10 de febrero: selección del prestador del servicio.
3. 10 de marzo, entrega del primer borrador de documento para revisión
4. 20 de marzo entrega de documento consolidado con las recomendaciones del nivel de supervisión.
5. 30 de Marzo, entrega de informe final.

V. REQUISITOS

Pueden participar en la Convocatoria consultores individuales, o instituciones de derecho público o privado, que en caso de elección tendrán colectivamente el papel de consultor. Cada Consultor sólo podrá presentar ofertas para realizar uno de los tres Documentos que se esperan.

Los consultores individuales deben tener formación en ciencias de la salud, preferiblemente medicina, y experiencia probada de al menos 5 años en la gestión de hospitales públicos en los respectivos países.

Asimismo deberán conocer en profundidad la política sanitaria del país para el cual presentan la oferta.

Además, tendrán que demostrar dominio del idioma español y conocimientos de inglés y portugués y además capacidad para ordenar y sistematizar información.

VI. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La documentación deberá incluir:

- Carta de motivación
- Curriculum vitae de la persona o personas propuestas para realizar la consultoría.
- Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las situaciones que impiden a personal dependiente de administraciones públicas, miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración ser contratados para la realización de consultorías de acuerdo a la legislación vigente en el país de residencia. En el caso de residentes en Italia, estas situaciones están recogidas en el art. 53 del Decreto Legislativo n. 165, de 30 de marzo 2001, por el que se aprueba el texto sobre "Norme generali sull'ordinamento del lavoro alle dipendenze delle amministrazioni pubbliche"¹ y en la Ley n.215, de 20 de julio de 2004, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado².
- Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del país de residencia fiscal.

La falta de alguno de estos documentos excluirá al solicitante del proceso de selección.

La documentación deberá ser enviada antes de las 24 horas (hora local italiana) del 10 de febrero de 2009 por correo electrónico a la siguiente dirección: fondazionecelli@antropologiamedica.it.

¹ http://www.giustizia.it/cassazione/leggi/dlgs165_01.html#Art.%2053

² <http://www.camera.it/parlam/leggi/04215l.htm>

Se enviará también por correo ordinario y en sobre cerrado con la referencia EUROsociAL a la siguiente dirección:

Fondazione Angelo Celli per una cultura della Salute
ATT.: Enrico Petrangeli
Strada Ponte d'Oddi 13 – 06125 Perugia (Italia)

VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por las actividades detalladas el consultor percibirá la cantidad única y total de 3.000 €.- (tres mil euros), en concepto de honorarios. La cantidad antes señalada le será abonada al consultor en un único pago, a la entrega del Producto y luego de su aprobación por parte de la Oficina de Coordinación Salud del Proyecto EUROsociAL. Antes de dar su aprobación, la OCS contará con el visto bueno o los comentarios del equipo coordinador de la consultoría y del Responsable Técnico de la Línea Temática de Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social.